VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. MA-SAM-SI-007-2026

OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE AUTOMOTOR, MEDIANTE EL ALQUILER A TODO COSTO DE DOS (2) CAMIONETAS, UNA (1) CON DESTINO A GARANTIZAR LA MOVILIZACIÓN PERMANENTE Y OPORTUNA DEL PERSONAL QUE DESARROLLA LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, Y LA OTRA CON DESTINO A LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE APOYA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROCESO MISIONAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CAPACIDAD JURÍDICA

AGUAZUL, 20 DE MAYO DE 2026

ÚNICO OFERENTE: TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CANAGUAROS S.A.S. con NIT. 900.485.404 - 8 representada legalmente por LUIS HERNESTO DIAZ LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.778.912 expedida en Bogotá, D.C.

NUMERAL	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
4	**REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA**			
4.2.3	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 3):	**X**		**CUMPLE:** Presenta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, conforme a lo exigido en pliego de condiciones definitivo. Aporta el formato No. 1 autorización para la notificación de los actos administrativos a través de medios electrónicos.
4.2.4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal:	**X**		**CUMPLE:** Presenta copia de la cedula de ciudadanía y copia de la libreta militar.
4.2.5	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil	**X**		**CUMPLE:** El proponente allega certificado de fecha 30 de abril de 2026, con fecha de matrícula del 05 de octubre de 2015 y fecha de renovación 30 de marzo de 2026 donde en sus actividades del objeto social una se encuentra directamente relacionada con el objeto contractual, la duración de la empresa es a término indefinido, el representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía; cumpliendo con lo establecido en el pliego definitivo de condiciones.
4.2.5.1	Acta de junta de socios	**N/A**	**N/A**	**********
4.2.6	Documento de conformación Consorcios y Uniones Temporales (Formato No. 5A – Formato No. 5B)	**N/A**	**N/A**	**********

4.2.7	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	**X**		**CUMPLE:** El proponente allega los formatos 6 y 6A debidamente firmada por el R/L del proponente y por la contadora publica SANDRA SOFIA LARA CASTRO identificado con 46.666.967 y con tarjeta profesional N° 71876-T, adjuntan copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores cumpliendo con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo. Aportan copia de las planillas de seguridad social de aportes en línea desde el mes de noviembre de 2025 a abril de 2026 con referencia a pensión y desde el mes de diciembre de 2025 a mayo de 2026 con referencia a salud, de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.
4.2.8	Verificación de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación	**X**		**CUMPLE:** Se realiza la verificación de la empresa y su representante legal por lo que se adjuntan las respectivas consultas.
3.1.7.	Registro Único Proponentes	**X**		**CUMPLE:** Presenta copia del RUP, certificado expedido por la Cámara de Comercio de Casanare de fecha 08-05-2026 y con fecha de la última inscripción 12-01-2018 y con fecha de renovación 21-04-2026 en cual se detalla que se encuentra en firme.
4.2.9	Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en el país	**N/A**	**N/A**	**********
4.2.10	Compromiso Anticorrupción (Formato No. 4)	**X**		**CUMPLE:** Presenta el compromiso anticorrupción de acuerdo lo señalado en el pliego definitivo de condiciones.

4.2.11	Garantía de seriedad de la oferta	X		**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de la oferta con número 57-44-101009767 expedida por Seguros del Estado S.A., por un valor de $15.950.000,00 con una vigencia desde el 12-05-2026 hasta el 12-08-2026 debidamente firmada por el proponente y quien representa a la aseguradora y presentan el recibo de caja de pago de la garantía No. 67122135.
4.2.12	Declaración de Actividades Legales (Formato No. 9)	X		**CUMPLE:** Presenta declaración de actividades legales suscrita por la R/L.
4.2.13	Manifestación de interés en participar (Formato No. 2)	X		**CUMPLE:** El proponente manifestó interés en participar. (Ver acta de manifestación de interés y publicación de interesados en la plataforma de SECOP II).
4.2.14	Acreditación de la calidad de MiPymes (en el caso de que el proceso se limite a MiPymes).	X		**CUMPLE:** Verificado el RUP, así como los certificados de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare y la certificación de tamaño empresarial suscrita por el R/L del proponente y por la contadora publica SANDRA SOFIA LARA CASTRO identificado con 46.666.967 y con tarjeta profesional N° 71876-T, se acredita la calidad de MIPYMES (PEQUEÑA EMPRESA) con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare, por lo que cumplen con lo establecido en este numeral.
4.2.15.	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	X		**CUMPLE:** Aporta el certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones -MINTIC de fecha 08-05-2026 en donde consta que la ciudadana con número de identificación 79778912 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.
4.2.16	Resolución habilitación para la prestación del servicio de transporte terrestre.	X		**CUMPLE:** Presenta copia de la resolución No 0015 de fecha 13-03-2020

				RESOLUCIÓN NÚMERO 0015 DE 2020 (13 MAR 2020) "Por la cual se decide el Recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 0093 del 8 de Julio de 2019 y se concede a la empresa TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S. "TRANSCANAGUAROS S.A.S.", NIT 900.485.404-8, Habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Especial." ARTICULO 2.: Otorgar habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, a la empresa denominada **TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S., NIT 900.485.404-8,** al cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, dentro de los siguientes términos: RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CANAGUAROS S.A.S. SIGLA: "TRANSCANAGUAROS S.A.S." NIT: 900.485.404-8 MODALIDAD: ESPECIAL RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL DOMICILIO: AGUAZUL - CASANARE SEDE : TRANSVERSAL 12 No. 21 – 14 TELÉFONO 1: 0986383653 TELÉFONO 2: 3107646857 TELÉFONO 3: 3204291100 CORREO ELECTRÓNICO: transcanaguarosas@gmail.com TIPO DE VEHÍCULOS: LOS HOMOLOGADOS PARA EL SERVICIO VIGENCIA: INDEFINIDA MIENTRAS SUBSISTAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA SU OTORGAMIENTO CAPITAL PAGADO: $260.000.000 PATRIMONIO LIQUIDO: $935.162.000
4.2.17	Resolución de fijación de la capacidad transportadora	X		**CUMPLE:** Presenta copia de la resolución No 20244150038505 de fecha 15-08-2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO 20244150038505** de 15-08-2024 Por la cual se decide la solicitud de Incremento de Capacidad Transportadora Operacional, presentada por la empresa TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S "TRANSCANAGUAROS S.A.S", NIT 900.485.404-8, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la capacidad Transportadora Operacional de la empresa TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S "TRANSCANAGUAROS S.A.S", NIT 900.485.404-8, por adición de nuevas unidades vehiculares, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, quedando así:

16

RESOLUCIÓN NÚMERO 20244150038505

de 15-08-2024

Por la cual se decide la solicitud de Incremento de Capacidad Transportadora Operacional, presentada por la empresa TRANSPORTE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CANAGUAROS S.A.S "TRANSCANAGUAROS S.A.S", NIT 900.485.404-8, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial

<table>
<tr><th>CLASE DE VEHÍCULO</th><th>UNIDADES VEHICULARES</th></tr>
<tr><td>CAMIONETA DOBLE CABINA</td><td>3</td></tr>
<tr><td>MICROBUS</td><td>3</td></tr>
<tr><td>CAMIONETA WAGON</td><td>4</td></tr>
<tr><td>BUSETA</td><td>5</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>4.2.18.</td>
<td>Fotocopia de póliza de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>CUMPLE: Adjunta certificación de Seguros Beta respecto de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1001236 y Responsabilidad Civil Contractual No. 1000512 con vigencia del 01 de junio de 2025 hasta 01 de junio de 2026.</td>
</tr>
</table>

				RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL — **N° 1001236** Daños a bienes de terceros. — 100 SMMLV Muerte o lesiones a una persona. — 100 SMMLV Muerte o lesiones a dos o más personas. — 200 SMMLV Gastos asistencia jurídica penal. — SI AMPARA Gastos asistencia jurídica civil. — SI AMPARA Perjuicios Inmateriales — 100% DEL VALOR ASEGURADO **DEDUCIBLE 10 % 1 SMMLV** **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** — **N° 1000512** Muerte accidental — 100 SMMLV Incapacidad total y permanente. — 100 SMMLV Incapacidad total temporal — 100 SMMLV Gastos médicos, farmacéuticos, quirúrgicos y hospitalarios — 100 SMMLV Gastos asistencia jurídica penal. — SI AMPARA Gastos asistencia jurídica civil. — SI AMPARA Perjuicios Inmateriales — 100% DEL VALOR ASEGURADO

CONCLUSIONES:

Verificada la plataforma de SECOP II dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo, en consecuencia el informe de evaluación de capacidad jurídica queda incólume y la oferta presentada por el proponente **TRANSPORTE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CANAGUAROS S.A.S.**, NIT. 900.485.404 - 8 representada legalmente por LUIS HERNESTO DIAZ LEÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.778.912 expedida en Bogotá, D.C. se pudo establecer que legalmente **ES HÁBIL Y CUMPLE.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PEDRO ALEXANDER CORREDOR CAMARGO Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica